



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00068179- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2025-00068179- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante GUILLAMONDEGUI, CARLA ROCIO, DNI 39069646, reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en el "Instituto Superior Juan Mantovani" en la Carrera Profesorado de Educación Física para ser acreditadas en las carreras de grado universitario, Profesorado en Historia -Plan 2017- y Licenciatura en Historia –Plan 1993-; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 10/2018 reglamenta las condiciones para el otorgamiento de equivalencias y admisión de estudiantes provenientes de otras universidades argentinas, legalmente constituidas y de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en su país de origen, necesarios para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos Aprobados.

Que la estudiante GUILLAMONDEGUI, CARLA ROCIO DNI 39069646, NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en la OHCS 10/2018 para solicitud de Equivalencias al presentar título de Profesora Educación Física otorgado por un Instituto de Nivel Superior no Universitario.

Que Secretaría Académica acompaña y avala lo informado.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR equivalencias a la estudiante GUILLAMONDEGUI, CARLA ROCIO, DNI 39069646 en las carreras Profesorado en Historia -Plan 2017- y Licenciatura en Historia –Plan 1993, por materias aprobadas en el "Instituto Superior Juan Mantovani" en la Carrera Profesorado de Educación Física.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

IB